

**ARTÍCULO 62. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Para ser elegido miembro la Junta Directiva se requiere:

1. Ser asociado hábil de INTERMAP.
2. Tener la antigüedad como asociado de por lo menos dos (2) años, o haber servido con eficiencia en comités especiales u otro cuerpo colegiado de INTERMAP.
3. No haber sido sancionado durante el año anterior a la nominación con suspensión o pérdida de sus derechos sociales.
4. Comprometerse a asistir a las reuniones de la Junta Directiva con la regularidad requerida y a los cursos de educación INTERMAP que se programen.
5. Estar al corriente con sus obligaciones por todo concepto con INTERMAP.
6. Acreditar formación básica sobre entidades sin ánimo de lucro, o comprometerse a adquirirla en un término no superior a tres meses.
7. Ningún asociado podrá ser reelegido por más de dos períodos consecutivos